

19 NOV 2015

RECIBIDO

18 NOV 2015

**CORRESPONDENCIA
RECIBIDA**



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 142
Octubre 29 de 2015

"Por la cual se establecen los lineamientos para la elaboración de la tesis doctoral, el trabajo de investigación y el trabajo de profundización de Maestría en la Facultad de Ingeniería"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial por las conferidas por el Artículo 35 del Estatuto General y

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Acuerdo 007 del 16 de noviembre de 1996 del Consejo Superior de la Universidad del Valle en su Capítulo XXI, reglamenta los trabajos de investigación y tesis de los programas académicos de posgrado;
- 2) Que el Artículo 67 del Acuerdo 007 del 16 de noviembre de 1996 del Consejo Superior, establece que el Comité de Programa Académico propondrá las normas para la elaboración de la tesis doctoral, las cuales serán aprobadas por el Comité de Currículo de la Universidad;
- 3) Que el Comité de Posgrados de la Facultad de Ingeniería analizó la pertinencia de contar con diferentes modalidades para la elaboración de la tesis doctoral, el trabajo de investigación y el trabajo de profundización de Maestría en los programas de posgrado en la Facultad de Ingeniería y elaboró la presente propuesta de lineamientos, la cual fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del día 22 de septiembre de 2015 para ser sometida a consideración del Consejo Académico para su aprobación;
- 4) Que el Comité Central de Currículo en sesión del 23 de octubre de 2015 recomendó al Consejo Académico la aprobación de la presente Resolución.

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Resolución No.142-2015 Consejo Académico

RESUELVE:

DE LAS MODALIDADES

ARTÍCULO 1. MODALIDAD TRADICIONAL: esta modalidad presenta la estructura que se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Tesis doctoral y Trabajo de investigación o profundización en la modalidad tradicional

CONTENIDOS (ESPAÑOL O INGLÉS)
• Portada. • Página de dedicatoria (Opcional). • Página de agradecimientos (Opcional). • Tabla de contenido. • Listas especiales (tablas, figuras, abreviaturas, etc.). • Glosario (Opcional).
• Resumen general (español e inglés). • Introducción que describa los antecedentes del problema objeto de estudio, la justificación de abordar el problema objeto de estudio y la descripción de la estructura del documento, la cual debe demostrar el pleno cumplimiento de los objetivos propuestos en la tesis doctoral o trabajo de investigación o profundización. • Objetivos general y específicos. • Revisión de literatura (estado del arte y antecedentes). • Materiales y métodos. • Resultados y discusión. • Conclusiones y recomendaciones.
• Bibliografía. • Anexos (Opcional).

ARTÍCULO 2. DESARROLLO POR OBJETIVOS: esta modalidad presenta la estructura que se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Tesis doctoral y trabajo de investigación o profundización en la modalidad desarrollo por objetivos

CONTENIDO (ESPAÑOL O INGLÉS)
• Portada. • Página de dedicatoria (Opcional). • Página de agradecimientos (Opcional). • Tabla de contenido. • Listas especiales (tablas, figuras, abreviaturas, etc.). • Glosario (Opcional).
• Resumen general (español e inglés). • Introducción que describa los antecedentes del problema objeto de estudio, la justificación de abordar el problema objeto de estudio, los objetivos y la

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Resolución No.142-2015 Consejo Académico

CONTENIDO (ESPAÑOL O INGLÉS)	
descripción de la estructura del documento, la cual debe demostrar el pleno cumplimiento de los objetivos propuestos en la tesis doctoral o trabajo de investigación o profundización.	
• Marco referencial del tema de la tesis doctoral o trabajo de investigación o profundización (puede ser tipo artículo de revisión o de reflexión). • Desarrollo de los capítulos. <u>Cada capítulo</u> desarrollará uno de los objetivos planteados en la investigación y tendrá: - o Introducción (descripción y contextualización de cada objetivo) - o Materiales y métodos. - o Resultados y discusión. - o Conclusiones y recomendaciones del objetivo. - o Bibliografía del capítulo. • Conclusiones y recomendaciones generales que sinteticen el pleno cumplimiento de los objetivos propuestos.	
• Bibliografía general (opcional). • Anexos (opcional).	

ARTÍCULO 3. DESARROLLO POR ARTÍCULOS: esta modalidad contiene los artículos publicados, aceptados o sometidos en revistas científicas, resultantes de la actividad de investigación del estudiante.

La Tabla 3 relaciona los requerimientos de la tesis doctoral, trabajo de investigación y profundización por artículos.

Tabla 3. Requerimientos de la Tesis doctoral y Trabajo de investigación o profundización en la modalidad por artículos

REQUERIMIENTOS TESIS DOCTORAL	REQUERIMIENTOS TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O PROFUNDIZACIÓN
En esta modalidad, el candidato debe presentar al menos 4 artículos, 3 de los cuales deben estar publicados o aceptados y 1 puede estar sometido.	En esta modalidad, el estudiante debe presentar al menos 2 artículos, 1 de los cuales debe estar publicado o aceptado y 1 puede estar sometido.
Los artículos deben estar publicados, aceptados o sometidos en revistas científicas indexadas en bases de datos reconocidas por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI y al menos 3 deben estar publicados o aceptados en revistas científicas indexadas en ISI o SCOPUS (al menos 2 deben ser en inglés y en revistas mínimo Q2). Los artículos deben corresponder a documentos publicados, aceptados o sometidos con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado	Los artículos deben estar publicados, aceptados o sometidos en revistas científicas indexadas en bases de datos reconocidas por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI y al menos 1 debe estar publicado o aceptado en revistas científicas ISI o SCOPUS (al menos 1 en revista mínimo Q3). Los artículos deben corresponder a documentos publicados, aceptados o sometidos con posterioridad al inicio de los estudios de maestría.
El estudiante deberá ser primer autor de al menos 2 de los artículos; cuando no lo sea, deberá especificar su contribución a la publicación con el visto bueno del director de tesis.	El estudiante deberá ser primer autor de al menos 1 de los artículos; cuando no lo sea, deberá especificar su contribución a la publicación con el visto bueno del director del trabajo de investigación o profundización.
	Los artículos pueden ser de las siguientes

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Resolución No.142-2015 Consejo Académico

REQUERIMIENTOS TESIS DOCTORAL	REQUERIMIENTOS TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O PROFUNDIZACIÓN
Los artículos pueden ser de las siguientes modalidades: • Revisión o Reflexión (máximo 1) • Investigación (mínimo 3)	modalidades: • Revisión o Reflexión (máximo 1) • Investigación (mínimo 1)

El documento de tesis doctoral, trabajo de investigación y profundización por artículos debe mantener la estructura que se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Documento de tesis doctoral o trabajo de investigación o profundización por artículos

CONTENIDO
• Portada. • Página de dedicatoria (Opcional). • Página de agradecimientos (Opcional). • Tabla de contenido. • Listas especiales (tablas, figuras, abreviaturas, etc.). • Glosario (Opcional).
• Resumen general (español e inglés). • Introducción que describa los antecedentes del problema objeto de estudio, la justificación de abordar el problema objeto de estudio, los objetivos y la descripción de la estructura del documento, la cual debe demostrar el pleno cumplimiento de los objetivos propuestos en la tesis doctoral o trabajo de investigación o profundización. • Marco referencial del tema de la tesis doctoral o trabajo de investigación o profundización (puede ser un artículo de revisión o reflexión). • Artículos publicados, aceptados y/o sometidos, que respondan al pleno cumplimiento de todos los objetivos planteados. • Capítulo de síntesis que muestre un panorama general de la investigación, las conclusiones y recomendaciones, los aportes y logros obtenidos.

PARÁGRAFO 1. Los artículos presentados deben documentar el cumplimiento de todos los objetivos propuestos en la tesis o trabajo de investigación o profundización.

PARÁGRAFO 2. En todos los casos, los artículos deberán especificar la vinculación institucional del estudiante con la Universidad del Valle.

PARÁGRAFO 3. Cada artículo en coautoría deberá acompañarse de un escrito firmado por todos los coautores en el que conste la renuncia a incluir el artículo en otra tesis doctoral, trabajo de investigación o profundización o trabajo de grado.

PARÁGRAFO 4. Los coautores de los artículos no podrán formar parte de los jurados que evaluarán la tesis doctoral o el trabajo de investigación o profundización.

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Resolución No.142-2015 Consejo Académico

PARÁGRAFO 5. Si los artículos están aceptados pero no han sido publicados, se debe presentar la constancia de la revista que demuestre la aceptación para publicación del artículo.

PARÁGRAFO 6. El Comité de Posgrados de la Facultad de Ingeniería podrá analizar casos excepcionales de equivalencia de productos de acuerdo con el impacto de los mismos y previa verificación de requisitos de calidad y de relación con la tesis doctoral o el trabajo de investigación o profundización de maestría.

DE LAS GENERALIDADES

ARTÍCULO 4. El estudiante decidirá la modalidad de tesis doctoral o trabajo de investigación o profundización que le permita cumplir con los requisitos de grado en el menor tiempo.

ARTÍCULO 5. En cualquiera de las modalidades, el documento podrá ser escrito en inglés o en español y en ambos casos, deberá tener un resumen en los dos idiomas.

ARTÍCULO 6. En cualquiera de las modalidades, el documento será sometido al mismo proceso de evaluación por pares como está establecido en las respectivas Resoluciones del Consejo Académico que definen como requisito de grado la presentación, sustentación y aprobación de la tesis doctoral o trabajo de investigación y profundización.

DE LA VIGENCIA

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de octubre de 2015, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, Meléndez,

El Presidente,


IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector


LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General

